



VALPARAÍSO, 04 de noviembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 1369

La Cámara de Diputados, en sesión 95° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Por disposición del art. 5° bis incorporado por la ley N° 21.243 a la ley N° 21.230, que concede un Ingreso Familiar de Emergencia, se flexibilizó la cuantificación del cuarto aporte, respecto del cual mediante decreto del Ministerio de Hacienda expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República" y suscrito además por el Ministerio de Desarrollo Social, se establecerían los parámetros para aumentar el monto del cuarto aporte para llegar a los montos del tercer aporte, es decir a \$100.000 por miembro de cada familia beneficiada que tuviera hasta cuatro miembros y en la progresión de la tabla del art. 32 para las familias de más de 4 integrantes.

El mismo art. 5° bis y con esos mismos parámetros a determinar, permite al Ministerio de Hacienda en las condiciones antedichas, extender el beneficio a un quinto y sexto aporte, que deberán concederse como máximo hasta el 31 de octubre de 2020, considerando entre otros factores, las condiciones sanitarias, del mercado laboral y las realidades regionales asociadas al impacto de la enfermedad Covid-19.

Si bien en el actual estado de cosas se ha avanzado hacia los desconfinamientos progresivos, la realidad internacional nos demuestra que el riesgo de rebrotes es una posibilidad real y probable. Del mismo modo, el mercado laboral se mantiene fuertemente golpeado, redundando aquello en la mantención de las condiciones en las economías familiares que conllevaron la adopción de la política pública.

Por estas razones, es que se hace imprescindible que las ayudas estatales y en particular el Ingreso Familiar de Emergencia se extienda al menos hasta los meses de noviembre y diciembre de este año y así contribuir a sortear la grave situación económica de los hogares chilenos y al mismo tiempo, permitir que las personas cuenten con ingresos económicos que las inhiban de salir masivamente a la búsqueda de sustento debido a las consecuencias sanitarias que conllevaría tal decisión.



LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República, evalúe la posibilidad de extender el Ingreso Familiar de Emergencia dispuesto en la ley N° 21.230, a lo menos hasta los meses de noviembre y diciembre de este año, a fin de contribuir a paliar la situación económica apremiante de los hogares chilenos y al mismo tiempo, entregar a las personas algún tipo de ingreso que evite su salida masiva a buscar el sustento diario, considerando las implicancias sanitarias de tal decisión.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados